

<b>MINTRABAJO</b>	<b>No. Radicado</b>	08SE201722000000033067
	<b>Fecha</b>	2017-12-06 11:33:42 am
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b>	CENTRALES DT
	<b>Depen</b>	DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO
<b>Destinatario</b>	DIANA MAGALLY KANDIA TRONCOSO	
<b>Anexos</b>	0	<b>Folios</b> 2
 COR06SE201722000000033067		

Bogotá D.C

Doctora

**DIANA MAGALLY KANDIA TRONCOSO**

Secretaria General con funciones delegadas por la Dirección Administrativa

Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima

Correo electrónico de notificaciones: [fredy.castro@comfenalco.com.co](mailto:fredy.castro@comfenalco.com.co)

Carrera 5ª Calle 37. Edificio sede Comfenalco

Ibagué, Tolima

Asunto: Inscripción en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas.

Resolución 1178 de 2017.

Respuesta a sus solicitudes 11EE2017220000000054744, 11EE201700000000059088

COR11EE2017220000000061733

Reciba un cordial saludo, estimada Directora.

En atención a su solicitud y el marco de las funciones otorgadas por el capítulo séptimo de la Resolución 1178 de 2017 de este Ministerio, especialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la norma ya mencionada, de manera cordial me permito comunicarle que se APRUEBA la inscripción de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO TOLIMA, en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación presentada para solicitar dicha inscripción, cumple con la normatividad que regula esta actividad, a saber, las Resoluciones 1409 de 2012, 3368 de 2014, 1903 de 2013 y 1178 de 2017 de esta cartera.

Al efecto, los programas de capacitación autorizados para ser impartidos y los entrenadores actuar como tales en este centro de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas son:

PROGRAMAS
Operativo básico TSA
Avanzado TSA
Administrativo para Jefes de área TSA
Coordinador TSA
Reentrenamiento avanzado TSA

ENTRENADORES
Yeisson Andrés Sánchez Rubio. CC. 5.828.718
Sandra Liliana Rubio Fernández. CC. 39.568.307
Catherine Contreras Londoño. CC. 65.754.318

Ahora bien, como consecuencia de lo anterior y a efectos de la inclusión en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas a través del aplicativo "formación en empresa" de este Ministerio, PREVIO al inicio de actividades como centro de formación y entrenamiento en TSA, debe proceder a:

1. Ingresar a la página web del Ministerio, en el micro sitio "formación en empresa": <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/formacion-en-empresa>
2. En la parte inferior del micro sitio, encontrará el link para el módulo "Registro Unico de Empresas - RUE". Allí debe ingresar la información y anexar la documentación respectiva: <http://app2.mintrabajo.gov.co/FTRUE/Modulo/Frontend/Organizacion/RegistrarSolicitudRegistro>

3. Una vez culmine el proceso de formación, tal y como lo señala el artículo 50 de la Resolución 1178 de 2017, usted deberá proceder a ingresar la información en el módulo "Formación Vocacional", en el link: <http://app2.mintrabajo.gov.co/FTFVocacional/Modulo/Frontend/login>
4. Sumado a lo anterior, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la CCF deberá remitir al correo electrónico [cwillamizar@mintrabajo.gov.co](mailto:cwillamizar@mintrabajo.gov.co) en el formato anexo, el listado de los trabajadores que cursaron y aprobaron el programa de capacitación.

Cada uno de los enlaces mencionados, cuenta con un manual operativo que guía el proceso de ingreso de la información que se encuentra disponible en <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/formacion-en-empresa>.

Recordemos que la Constitución Política de 1991 dispone como uno de los principios mínimos fundamentales del derecho del trabajo, dispuestos en el artículo 53, la "garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento". A su vez, con la Ley 1562 de 2012, se pretendió fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para orientarle hacia la prevención de la ocurrencia de contingencias como enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Y es con estos mismos objetivos se crea todo un conjunto de medidas normativas tendientes a generar programas de prevención y protección contra caídas de trabajo en alturas, lo que incluye los programas de capacitación y entrenamiento.

Su centro de capacitación y entrenamiento asume una responsabilidad fundamental dentro del programa de prevención y protección contra caídas en alturas y únicamente se mantendrá su inscripción en el registro, en tanto conserve las exigencias normativas ya mencionadas.

Cordialmente,



**ANA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO**  
Directora  
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

Revisó y aprobó: Sandra G.  
Proyectó: Ligia C.